

6 de febrero de 2025

ARCA ESTABLECIÓ NUEVO VENCIMIENTO PARA GANANCIAS PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS

- *El organismo dispuso que a partir del período fiscal 2024 y para los períodos fiscales sucesivos, el vencimiento de las obligaciones del impuesto operará en junio de cada año.*
- *La medida atiende a solicitudes realizadas por los diferentes entes profesionales, con el objeto de brindar más tiempo a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.*
- *La norma será publicada en las próximas horas en el Boletín Oficial.*

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) estableció un nuevo vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago del impuesto a las Ganancias para personas humanas y sucesiones indivisas. Ahora, para 2024 y los períodos fiscales sucesivos la nueva fecha límite operará en el mes de junio del año inmediato siguiente al del período fiscal declarado.

La medida contempla lo solicitado por las entidades profesionales respecto de la necesidad de otorgar más tiempo a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De esta manera, el cronograma de vencimientos para el período fiscal 2024 será el siguiente:

Terminación de Cuit	Vencimiento para la presentación de DDJJ	Vencimiento fecha de pago
0-1-2-3	11/06/2025	12/06/2025
4-5-6	12/06/2025	13/06/2025
7-8-9	13/06/2025	17/06/2025

De esta forma, las nuevas fechas de vencimiento estarán en concordancia con las fechas establecidas para el impuesto sobre los Bienes Personales.